



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ADOPCIÓN

DEMANDANTE: ARSECIO DE JESUS AMARIS ANGULO

RADICACIÓN.: 20-001-31-10-001-2022-00360-00

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL señor ARSECIO DE JESUS AMARIS ANGULO presentó demanda de adopción; de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Adopción, presentada por el señor ARSECIO DE JESUS AMARIS ANGULO por conducto de su apoderado judicial legalmente constituido.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, notifíquesele al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, y désele traslado por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ddc61f4b03a2821cd7c17f5dd8a352a46af85a7b469bf619c8aab9bafb3580**

Documento generado en 27/10/2022 07:01:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>